

**ACUERDO No. 010 DE 2025**  
**(Enero 29 de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025, DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN No.1981 DE 2024”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA ESE**, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y

**CONSIDERANDO QUE**

El artículo 24 del Decreto 115 de 1996 establece que toda adición traslado o reducción que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Caquetá dispuesto en la Ordenanza 019 de 2019, establece que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS- o quien este delegue, aprobará por Resolución el presupuesto y sus modificaciones, así mismo se deben acompañar del respectivo acuerdo de la Junta Directiva para su estudio y aprobación.

El Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-, mediante Resolución No.0057 del 19 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

La Junta Directiva, mediante Acuerdo No. 008 del 29 de enero de 2025, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Departamental María inmaculada ESE, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS (\$162.123.883.021,00) MCTE.**

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1981 del 11 de octubre de 2024, “Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud ley 100 de 1993”, asignó recursos por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.250.000.000,00) mcte**, con destino a la financiación de las obligaciones de operación corriente de conformidad con el Art. 2 de la Resolución anteriormente mencionada.

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO HDMI	LUISA FERNANDA DÍAZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA

El artículo tercero de la Resolución No. 1981 del 11 de octubre de 2024, establece que, "Las Empresas Sociales del Estado a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1° de la presente resolución, están obligados a incorporarlos en su presupuesto de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de prestación de servicios y atención primaria de este Ministerio".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.250.000.000,00) mcte.**

Por lo anterior expuesto,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR** en el Presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.250.000.000,00) mcte**, asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la Protección Social mediante Resolución No. 1981 del 11 de Octubre de 2024, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025**

CODIGO	Nivel	Tipo	NOMBRE DE LA CUENTA	Valor
1	1	A	Ingresos	6.250.000.000
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	6.250.000.000
1.1.02.06	4	A	Transferencias Corrientes	6.250.000.000
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	6.250.000.000
1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	6.250.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR** en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada ESE, el valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$6.250.000.000,00) mcte**, asignados a la entidad por el Ministerio de Salud y de la Protección Social mediante Resolución No. 1981 del 11 de Octubre de 2024, según el siguiente detalle:

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO HDMI	LUISA FERNANDA DÍAZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA	

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2025**

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Inicial
2	1	A	Gastos	6.250.000.000,00
2.4	2	A	Gastos de operación comercial	6.250.000.000,00
2.4.1	3	A	Gastos de personal	6.250.000.000,00
2.4.1.01	4	A	Planta de personal permanente	6.250.000.000,00
2.4.1.01.01	5	A	Factores constitutivos de salario	4.900.000.000,00
2.4.1.01.01.001.01	7	C	Sueldo básico	4.000.000.000,00
2.4.1.01.01.001.02	7	C	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	900.000.000,00
2.4.1.01.02	5	A	Contribuciones inherentes a la nómina	1.350.000.000,00
2.4.1.01.02.001	6	C	Aportes a la seguridad social en pensiones	670.000.000,00
2.4.1.01.02.002	6	C	Aportes a la seguridad social en salud	480.000.000,00
2.4.1.01.02.004	6	C	Aportes a cajas de compensación familiar	50.000.000,00
2.4.1.01.02.005	6	C	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	50.000.000,00
2.4.1.01.02.006	6	C	Aportes al ICBF	50.000.000,00
2.4.1.01.02.007	6	C	Aportes al SENA	50.000.000,00

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS-.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2025.

**LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**  
 Presidente de Junta Directiva

**CINDY TATIANA VARGAS TORO**  
 Secretaria de Junta Directiva

PROYECTÓ HDMI	DIANA MARCELA CUÉLLAR ALDANA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO HDMI	LUISA FERNANDA DÍAZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
REVISÓ POR EL DESPACHO DEL GOBERNADOR	JOHANNA CRISTINA ARIAS CUENCA	ASESORA DEL DESPACHO/ CONTRATISTA